



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

ESTUDIOS PREVIOS INVITACIÓN A COTIZAR SUMINISTRO DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y MATERIAL PEDAGÓGICO DE PRIMERA INFANCIA

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 715 de 2001, en su artículo 11, creó los Fondos de Servicios Educativos con el fin de que, a través de ellos, los establecimientos educativos estatales puedan administrar los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento, distintos a los de personal, que faciliten el adecuado funcionamiento de dichas instituciones.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, reglamentó la administración de los Fondos de Servicios Educativos en los establecimientos educativos estatales.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.2, define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley, constituidas como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos, para la adecuada administración de sus ingresos y la atención de sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Respecto a la utilización de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, el artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 1 y 3, establece que estos pueden destinarse a:

Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo, tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.

Adquisición de bienes de consumo duradero que deban inventariarse y que estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, tales como muebles, herramientas y enseres, equipos de oficina, cafetería y otros.

De conformidad con lo anterior, y con el propósito de garantizar el normal desarrollo de los procesos y procedimientos institucionales inherentes a la prestación del servicio educativo, la Institución Educativa El Socorro, ubicada en el municipio de Viterbo – Caldas, hace uso de la autonomía que le confiere la normatividad vigente para determinar la favorabilidad de los bienes a contratar, buscando estrategias que permitan adelantar procesos contractuales eficientes y eficaces.

En atención a las necesidades contempladas en el presupuesto aprobado para la Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María,

Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro | Viterbo, Caldas

ieelsocorro@sedcaldas.gov.co | (57) (6) 3217545283

“Educamos para el futuro”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

vigencia 2025, se hace necesario ejecutar recursos del Fondo de Servicios Educativos para la adquisición de equipos audiovisuales, los cuales inciden de manera directa y positiva en la calidad del servicio educativo.


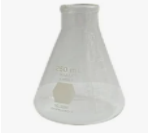
Estos recursos fortalecen los procesos pedagógicos, favorecen la permanencia escolar y contribuyen al desarrollo de habilidades digitales, cognitivas y de pensamiento crítico en los estudiantes, especialmente en la población de primera infancia.

2. OBJETO: Resolución No. 2449-8 del 03 de junio de 2025

Expedida por la Secretaría de Vivienda en articulación con la Secretaría de Educación Departamental, mediante la cual se asignaron recursos por valor de \$3.000.000 para la ejecución del proyecto Conservación del Agua mediante Elaboración de Biofertilizante a Base del Botón de Oro, en el marco del programa Cultura del Agua.

Se realiza la adquisición de material pedagógico, sillas y mesa hexagonal que cumplen con las especificaciones técnicas y normativas establecidas por el Ministerio de Educación. Estos recursos están destinados a garantizar un entorno educativo adecuado y seguro, que favorezca el desarrollo integral y el bienestar de los niños en la etapa de primera infancia, en cumplimiento con las políticas y lineamientos nacionales vigentes.

3. BIENES A SUMINISTRAR Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ITEM	ELEMENTOS	CANT
1	DESTILADOR DE ACEITES ESENCIALES 	1
2	ERLENMERYER DE 250 ML 	2
3	MEDIDOR PH SUELO HUMEDAD TIERRA LUZ PLANTAS 3 EN 1 TEST	2

Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro | Viterbo, Caldas

ieelsocorro@sedcaldas.gov.co | (57) (6) 3217545283

"Educamos para el futuro"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

4	<p align="center">JUEGO DE MESA HEXAGONAL PÁRVULOS Y PREESCOLAR</p> <p>compuesto por 6 mesas y 6 sillas. DETALLES DEL MODELO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superficie Mesa: Juego De Mesa hexagonal En polipropileno inyectado de alto impacto, con vaso porta-lapices. • Estructura: Tubo redondo de 7/8 pulgada, calibre 18. Pintura en polvo electrostática, platinas de sujeción 	1
	<p>Trampolin plegable para ejercicio</p>	1
	<p>Laminadora plastificadora documento termica</p>	1
	<p>Acetato para laminar</p>	1
	<p>Malla plastica multiusos 20 x 20 mm</p>	2

Los bienes suministrados deberán ser nuevos, de óptima calidad y cumplir con las especificaciones técnicas señaladas. En caso de inconformidad respecto a las características contratadas, el contratista deberá realizar el cambio correspondiente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la reclamación efectuada por el supervisor del contrato.

3.2 Obligaciones del contratista

Garantizar la calidad de los bienes suministrados.

Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro | Viterbo, Caldas

ieelsocorro@sedcaldas.gov.co | (57) (6) 3217545283

“Educamos para el futuro”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

Mantener precios ajustados a los valores del mercado durante la ejecución del contrato.

Responder por la reposición de productos defectuosos o de mala calidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Fondo de Servicios Educativos ha estimado un presupuesto oficial para el suministro, con cargo al rubro 210209 – Acciones de mejoramiento a la gestión escolar y académica, Otras Transferencias De Recursos Públicos por un valor de:

CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$430.000).

con cargo al rubro 210222 - Pi- Dotación, Menaje, Suministros- dotación Institucional, Gratuidad Primera Infancia (pi) por un valor de:

TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (3.000.000)

5. FORMA DE PAGO

Un solo pago, previa certificación del supervisor del contrato, en la que conste el recibo a satisfacción de los bienes suministrados.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Institución Educativa El Socorro, ubicada en la vereda El Socorro del municipio de Viterbo – Caldas.

8. TIPO DE CONTRATO

Contrato de suministro.

9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, los contratos celebrados con recursos del Fondo de Servicios Educativos se regirán por el reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo, respetando los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad.

Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro | Viterbo, Caldas

ieelsocorro@sedcaldas.gov.co | (57) (6) 3217545283

“Educamos para el futuro”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

Dado que la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se aplicarán los procedimientos establecidos en el reglamento del Fondo de Servicios Educativos.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Invitación a cotizar, conforme al reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa.

11. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se exige la constitución de garantías para el presente proceso contractual.

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000018, expedido el 01 de septiembre de 2025, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$3.430.000), con cargo al presupuesto de funcionamiento, rubro 210209 – Acciones de mejoramiento a la gestión escolar y académica, Otras Transferencias De Recursos Públicos. rubro 210222 - Pi- Dotación, Menaje, Suministros- dotación Institucional, Gratuidad Primera Infancia (pi).

Viterbo, 02 de septiembre de 2025

JULIÁN ALONSO CASTAÑO CAICEDO

Directivo Docente – Ordenador del Gasto
Institución Educativa El Socorro

Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María,
Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro | Viterbo, Caldas

ieelsocorro@sedcaldas.gov.co | (57) (6) 3217545283

“Educamos para el futuro”